CONAF
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES · 2011

- DIRECCIÓN REGIONAL
- YSN

RESOLUCIÓN Nº : 268/2011
ANT : RESOLUCIÓN Nº 246-2011.
MAT.: DECLARA INADMISIBLE Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº Nº 1088-10-LE 11 PARA LA ADQUISICIÓN DE 65.000 KILOS DE TIERRA DE HOJA PARA CONAF, REGION DE ATACAMA.

COPIAPO, 16/09/2011

Vistos

1. Lo dispuesto en resolución N° 213 de 03 de mayo de 2010 y mandato judicial de 06 de mayo de 2010, ambas de la Dirección Ejecutiva y la Ley N° 19886 de Compras Públicas y su Reglamento, resolución N° 246-2011 que aprueba bases técnicas y Administrativas para esta licitación.

Considerando

1. 1.- La ley N° 19886 de Compras Públicas en sus artículos 5 y 10; y el Reglamento de la ley N° 19.866 en sus artículos 2 numeral 1 y 41.

2.- Que, la Corporación Nacional Forestal Región de Atacama llamó a licitación pública para la adquisición de 65.000 kilos de Tierra de hoja, debiendo ser entregada en sacos de 40 o 50 kilos, distribuido el total en 50.000 kilos para el vivero Vallenar y 15.000 Kilos para el vivero Copiapó, en ambos casos, incluído el servicio de carga y descarga, mediante el sistema de contrataciones publicas, identificada con la ID 1088-7-LE11.

3.-Que, con fecha 14 de septiembre de 2011, la Comisión Evaluadora integrada por Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, Jefe Administrativo, Abogada Regional, Jefe del Departamento Forestal, Profesional Defor, de CONAF región de Atacama, efectuó la apertura electrónica de las ofertas presentadas.

4.- Que, en conformidad al acta de evaluación se presentaron 3 propuestas, a saber;
Com. Del Norte Ltda. Rut N° 76.031.008-5
Hugo Ramos Cortes Rut N° 8.307.238-5
Vivero Hijuelas S.A Rut N° 96.835.510-4

5.- Que según lo expuesto en acta, la oferta de la empresa COMERCIAL DEL NORTE LTDA., resulta inadmisible, por cuanto, no da cumplimiento a lo establecido en punto 5 de las Bases Administrativas, denominado "Requisitos para los oferentes", por cuanto, no incorpora en su propuesta los antecedentes requeridos para ofertar, asimismo, el proveedor HUGO MANUEL RAMOS CORTES Rut N° 8.307.238-5, no cumple con los requisitos tecnicos mínimos establecidos en punto 9 de las bases, por cuanto no da cuenta si la tierra de hoja proviene de explotaciones o fabricas autorizadas, por lo que procede declararla inadmisible.

5.- Que, analizado los antecedentes de la oferta restante, Vivero Hijuelas S.A Rut N° 96.835.510-4, se ajustaría a las exigencias de las bases administrativas y técnicas e intereses, de esta entidad regional.

PROVEEDOR	RUT	PLAZO DE ENTREGA 20%		MEJORAMIENTO PLAZO DE ENTREGA 5%		CRITERIO SUSTENTABILIADAD 30%		PRECIO		NOTA FINAL
		DIAS	NOTA	DIAS	NOTA	SI/NO	NOTA	valor	nota	
VIVERO HIJUELAS S.A.	96,835,510-4	21	0,2	0	0	NO	0	100	45	45,2

Resuelvo

1. **DECLARESE INDAMISIBLE** las ofertas presentada por los oferentes; COMERCIAL DEL NORTE LTDA RUT N° 76.031.008-5 y HUGO MANUEL RAMOS CORTES Rut N° 8.307.238-5.

ADJUDIQUESE la licitación pública al proveedor VIVEROS HIJUELAS S A RUT 96.835.510-4, dejándose expresa constancia que el porveedor deberá inscribirse en el registro de chile proveedores, dentro de 15 dias, contados desde la comuniación de la presente adjudicación.

EMÍTASE la correspondiente Orden de compra por funcionario competente, cuando corresponda.

PÁGUESE dentro de los 30 días corridos una vez recepcionada la respectiva factura y recibiendo el servicio conforme por la Oficina regional de CONAF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE.

Corporación Nacional Forestal - Región de Atacama
DIRECTOR

Diego Morales Banda
Director Regional Atacama
Conaf Atacama

Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Samuel Jaque Olmos-Jefe (S) Departamento de Administración y Finanzas Or.III
- Alberto Peña Vargas-Coordinador Regional PROFOCAP Departamento de Administración y Finanzas Or.III
- Samuel Jaque Olmos-Encargado de Administracion Seccion Administracion Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Control de Gestión e Inversiones Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Mario Melendez Rivera-Jefe Provincial Huasco Op.Huasco
- Jimena Campillay González-Enc. Oficina de Partes Provincial Huasco Op.Huasco
- Felix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III